



Defensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Barranquilla 22/12/2025  
No. 13202501886 MD-DIMAR-CP03

Favor referirse a este número al responder

Señor(a)  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Atlántico  
Barranquilla, Atlántico

**Asunto:** Traslado de Petición No. 292025119397

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, se procede a dar traslado de la PQRS No. 292025119397, recibida a través del sistema de atención a peticiones el día 17 de diciembre de 2025. Lo anterior, en razón a que, una vez verificada, se determinó que los asuntos planteados corresponden a la competencia de esa Entidad.

**Usuario:** Anónimo

**Petición:**

- Se informe de manera oficial si el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias requeridas, anexando copia de los mismos.
- Se entregue a la comunidad un cronograma detallado y actualizado de ejecución de la obra.
- Se expliquen y justifiquen técnicamente los cambios realizados en los planos y diseños del proyecto.
- Se adopten las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra y la protección del interés general.

Cordialmente,

¡Dimar, la Autoridad Marítima de los colombianos!  
Punto de Servicio de Atención al Ciudadano  
Área de Servicio y Participación Ciudadana- ASEpac  
Mindefensa-Dirección General Marítima

Dirección: Carrera 54 No.26-50, Bogotá,D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8